



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

30 JUL 2007

VISTO: El Expediente N° 418/2006 Letra TCP, caratulado: "S/ CONTRATO DIRECCIÓN DE OBRA NUEVO EDIFICIO TCP, del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra a fojas 14 Resolución de Presidencia N° 293/06, la cual Autoriza la contratación del Arq. Fernando CASTAGNET para llevar a cabo la Dirección de Obra entorno a los trabajos a ejecutarse en el nuevo edificio del TCP.

Que según lo establecido en el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el profesional referido, corresponde abonar el cinco por ciento (5%) de cada certificación en concepto de honorarios profesionales.

Que atento al monto reflejado en el Certificado de Adicionales de Obra N° 2 la suma que corresponde abonar alcanza los pesos CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 33/100 (\$ 5.541,33), por lo que el profesional eleva la Factura B N° 0001-00000052 por la suma de pesos CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 33/100 (\$ 5.541,33) para proceder a su cancelación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

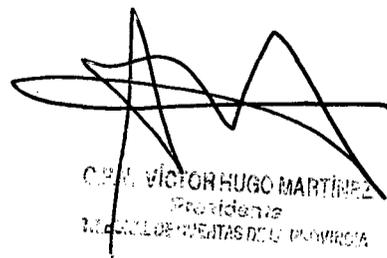
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura B- N° 0001-00000052 por la suma de pesos CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 33/100 (\$ 5.541,33), al Arq. CASTAGNET Fernando, en concepto de honorarios profesionales, correspondientes a la Dirección de Obra Nuevo Edificio TCP.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 34 - Parcial 349 - Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 176 /2007 -


C. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidencia
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA